

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947  
[jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Febrero (10) diez de dos mil veintidós (2022)

**Auto Interlocutorio No 016**

Declaración de Pertenencia No. 2021-00033

Demandante: Emma Espinosa Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de Juan Antonio Bello Segura,  
Heredero Determinados Marco Bello Pineda, Jose Alfonso Bello Pineda,  
Jose Alejandro Bello Pineda y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veintiocho (28) de febrero de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores EMMA ESPINOSA HERNANDEZ, como demandante y ROSARIO CARDOZO CARDOZO como Curador Ad Litem.

**DECRETESE** los testimonios de OCTAVIONO MORA Y ALFREDO MORENO, como testimonios de la parte demandante.

**TERCERO: TENGASE** como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 10 al 188.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

**NOTIFIQUESE**

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
Nº 019 Hoy 11-FEBRERO-2022

El Secretario,

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO